

D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y Dª AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ, CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE DE 2025, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO

MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA INSTALACIÓN DE ESPEJOS CONVEXOS DIRECCIONALES EN CRUCES DE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial es un elemento fundamental para garantizar la movilidad urbana y proteger a conductores, peatones y ciclistas. En diversos puntos del municipio existen cruces con visibilidad reducida, lo que incrementa el riesgo de colisiones y dificulta una circulación segura.

A esta situación se añade que, en determinados cruces, la presencia de furgones aparcados, contenedores de basura u otros elementos voluminosos obstaculiza el campo visual de los conductores, dificultando la percepción de la aproximación de otros vehículos y generando situaciones de peligro.

Los riesgos derivados de la falta de visibilidad se acentúan especialmente en zonas con elevada tasa de circulación y en las inmediaciones de centros educativos, donde la afluencia de menores exige extremar la precaución y reforzar las medidas de seguridad.

La instalación de espejos direccionales convexos, medida aplicada con éxito en numerosas ciudades europeas, permite mejorar de forma significativa la visibilidad en intersecciones conflictivas, reduciendo la probabilidad de accidentes y facilitando la conducción segura. Sin embargo, es imprescindible realizar un estudio técnico que determine en qué puntos del municipio esta solución es viable, necesaria y eficaz.

Por todo ello, se presenta al Pleno la siguiente propuesta.

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno municipal a que los servicios técnicos competentes lleven a cabo un estudio de identificación de cruces con visibilidad reducida, especialmente aquellos:

- Con mayor densidad de circulación,
- Donde la presencia de furgones, contenedores u otros obstáculos limite la visibilidad,
- Ubicados en las proximidades de colegios e institutos.

En dichos puntos se valorará la conveniencia de instalar espejos direccionales convexos como medida de mejora de la seguridad vial.

2. El estudio deberá incluir:

- Una relación detallada de los cruces analizados y su nivel de riesgo.
- La viabilidad técnica de instalación en cada caso.
- Una estimación presupuestaria de las actuaciones propuestas.
- Las necesidades de mantenimiento a corto y medio plazo.

3. Presentar los resultados del estudio a la Comisión correspondiente para valorar, priorizar e implementar las actuaciones que se consideren necesarias.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de diciembre de 2025

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

17. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR DÑA. AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ Y D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA INSTALACIÓN DE ESPEJOS CONVEXOS DIRECCIONALES EN CRUCES DE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por Dña. Amparo Ortega Hernández y D. José Luis Trebolle Larraz (concejales no adscritos), con fecha 12 de diciembre de 2025 y con registro de entrada número 55.619, y posteriormente modificada por los pronentes el 17 de diciembre de 2025.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 22 (11 PP, 4 PSOE, 2 II-ISSR, 1 MM, 1 VXSSR-Cs, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 1 (1 VOX)

ABSTENCIONES POR APLICACIÓN DEL ART. 75.2 ROP: 2 (1 Víctor García Maganto -II-ISSR, 1 Javier Cortés Monasterio, no adscrito)

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Instar al Gobierno municipal a que los servicios técnicos competentes lleven a cabo un estudio de identificación de cruces con visibilidad reducida, especialmente aquellos:

- Con mayor densidad de circulación,
- Donde la presencia de furgones, contenedores u otros obstáculos limite la visibilidad,
- Ubicados en las proximidades de colegios e institutos.

En dichos puntos se valorará la conveniencia de instalar espejos direccionales convexos como medida de mejora de la seguridad vial.

2. El estudio deberá incluir:

- Una relación detallada de los cruces analizados y su nivel de riesgo.
- La viabilidad técnica de instalación en cada caso.
- Una estimación presupuestaria de las actuaciones propuestas.
- Las necesidades de mantenimiento a corto y medio plazo.



3. Presentar los resultados del estudio a la Comisión correspondiente para valorar, priorizar e implementar las actuaciones que se consideren necesarias.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa

